

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ante las nuevas formas de reproducción humana.

Carmen Sánchez Hernández

Resumen :

La gestación médica asistida ha supuesto un avance importante en materia de reproducción, pero también un cambio trascendental para la familia. Práctica siempre rodeada de una fuerte polémica atendiendo a sus modalidades, la más reciente es la que se presenta como consecuencia de la gestación por sustitución. Aceptada o no es una realidad fáctica establecida generadora de conflictos a los que en la actualidad se le ofrecen dos soluciones diferentes según se trate de una gestación nacional o internacional. Frente a esa dualidad una misma realidad en la que los intereses en conflicto coinciden: gestante, menor y padres comitentes son los elementos personales que deben ser objeto de protección con independencia del lugar y la forma de concepción. La respuesta dispar ante el común problema de la inscripción o no de nacidos mediante esta técnica en España y, en determinados países extranjeros, mantiene abierto el debate en torno a su posible regulación en nuestro país, en el que ha adquirido especial relevancia la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En el presente trabajo se lleva a cabo un replanteamiento de la situación actual con el ánimo de ofrecer unas bases para la regulación de la gestación por sustitución en España, sin olvidar la necesaria iniciativa internacional.